

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 0271
 09 NOV 2018

Por el cual se modifican los artículos sexto y noveno del Acuerdo Directivo 023 de 2017 Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
 - UCEVA-,**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el literal c) y o) del Artículo 18 del Acuerdo N° 005 de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las Instituciones Universitarias, facultándolas para darse sus propios Estatutos y Reglamentos.
2. Que, en ejercicio de esta competencia, el Consejo Directivo, como máximo Órgano de Dirección y Gobierno, expidió el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, por medio del Acuerdo 005 del 8 de marzo de 2016, consagrando en el artículo 18, literales c) del artículo 18, la función de: "Definir la organización académica ..." y, o) "Expedir con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del Rector, la planta de personal de la institución con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes y empleados. Así como crear, suprimir o modificar cargos dentro de un criterio de racionalidad y flexibilidad de conformidad con los recursos disponibles de la institución".
3. Que a través del Acuerdo Directivo 023 del 10 de noviembre de 2017 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA", en el estudio técnico, no fue objeto de estudio la planta de cargos de los docentes de la institución - Tiempo Completo y Tiempo Completo Ocasional -, estableciéndose en el "ARTÍCULO NOVENO: La planta docente de tiempo completo será la siguiente:

Denominación		Cargos
Docente Tiempo Completo	DTC	86
Docente Tiempo Completo	DTCO	8
	TOTAL	94

Y, determinado en el "ARTÍCULO DECIMO: El crecimiento de la planta docente establecida en el artículo noveno, estará sujeto a la proyección que presente la Institución, de acuerdo con las necesidades misionales y en aplicación del Estatuto Docente".

4. Que la Vicerrectoría Académica de acuerdo con las necesidades misionales y el Plan de Desarrollo de la Institución 2011-2020 "Compromiso Académico con el Desarrollo Humano de la Región y el País "-Acuerdo 027 de 2011-, - teniendo en cuenta las necesidades actuales de las Facultades correspondiente a la nueva



1005-2.3 Continuación Acuerdo Directivo No.

-2-

oferta académica, el otorgamiento de acreditación de alta calidad de los distintos programas que oferta la institución, la renovación de los registros calificados de los programas y las condiciones de alta calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, desarrolló en conjunto con las Decanaturas el estudio de ampliación de la planta docente tiempo completo ocasional-DTCO- evidenciándose la necesidad del crecimiento y fortalecimiento de dicha planta.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo sexto del Acuerdo Directivo 023 de 2017, con respecto a la PLANTA DOCENTE el cual quedara así:

PLANTA DOCENTE

Denominación			Cargos	
Docente Tiempo Completo	DTC		86	
Docente Tiempo Completo ocasional	DTCO		30	
	TOTAL		116	
Denominación				Asignación
Profesor Tiempo Completo ocasional	PTCO			\$3.238.400
Profesor Tiempo Completo Auxiliar	PTCA			3.309.600
Profesor Tiempo Completo Asistencial	PTCA			3.380.800
Profesor Tiempo Completo Asociado	PTCA			3.446.300
Profesor Tiempo Completo Titular	PTCT			3.517.400
Profesor Tiempo Completo PHD	PTC	PHD		5.224.800

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo noveno del Acuerdo Directivo 023 de 2017, el cual quedara así:

ARTICULO NOVENO La planta docente de tiempo completo será la siguiente:

PLANTA DOCENTE

Denominación			Cargos	
Docente Tiempo Completo	DTC		86	
Docente Tiempo Completo Ocasional	DTCO		30	
	TOTAL		116	
Denominación				Asignación
Profesor Tiempo Completo ocasional	PTCO			3.238.400
Profesor Tiempo Completo Auxiliar	PTCA			3.309.600
Profesor Tiempo Completo Asistencial	PTCA			3.380.800
Profesor Tiempo Completo Asociado	PTCA			3.446.300
Profesor Tiempo Completo Titular	PTCT			3.517.400
Profesor Tiempo Completo PHD	PTC	PHD		5.224.800



ARTICULO TERCERO: Los demás términos del Acuerdo Directivo 023 de 2017 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA" continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Será parte de integral de este acuerdo el estudio técnico.

ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión del Consejo Directivo realizada el día **09 NOV 2018**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboro Stella Colonia Neira-Vicerrectora Académica
Revisó Mariana Donneys Agudelo